



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar absoluto rechazo y repudio ante la decisión del gobierno nacional de impedir el ingreso a sus lugares de trabajo -sin motivo ni causa alguna- al 15% de los trabajadores de ADIFSE (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado), a partir del lunes 8 de abril de 2024.

Dip. EDUARDO TONIOLLI
Dip. ANA MARÍA IANNI
Dip. MICAELA MORAN
Dip. JULIO PEREYRA
Dip. DANIEL GOLLÁN
Dip. TANYA BERTOLDI
Dip. DANIEL ARROYO
Dip. CARLOS CISNEROS
Dip. JUAN MANUEL PEDRINI
Dip. ANDREA FREITES
Dip. LORENA POKOIK
Dip. CHRISTIAN ZULLI
Dip. MARÍA EUGENIA ALIANIELLO
Dip. NANCY SAND
Dip. MARTÍN SORIA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ley 26.352 de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria, sancionada en el 2008, creó la ADIFSE (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado) para tener a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria de aquel entonces y la que se construyera en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes.

El lunes 8 de abril del presente año, trabajadores pertenecientes a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado fueron impedidos de ingresar a su lugar de trabajo tras haber sido bloqueados del sistema durante el fin de semana. Las organizaciones sindicales de la Unión Ferroviaria y la A.P.D.F.A. se declararon en estado de alerta y sesión permanente en todo el ámbito ferroviario.

En los últimos meses, mientras en la Cámara de Diputados de la Nación se tramitaba la "Ley Bases", impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, que promovía la privatización de nuestras empresas públicas ferroviarias, paralelamente comenzaban a circular denuncias de usuarios y noticias periodísticas que -en distintos lugares del país- daban cuenta de la degradación de diversos servicios ferroviarios.

En el mismo sentido, el 6 de marzo pasado el directorio de Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE) dio a conocer a través de una resolución de directorio, que había aprobado un plan de reducción de personal, la suspensión de coberturas de vacantes y relevos, y la elaboración de un plan de retiros voluntarios.

El avance de planes de estas características es contrario al espíritu de la normativa vigente en la materia, que promueve centralidad del Estado Nacional en lo que hace a la planificación y el desarrollo del transporte ferroviario, en tanto garante de la prestación de un servicio de pasajeros eficiente y de óptima calidad, y de un servicio de cargas que se constituya en motor productivo de la Argentina, dinamizando y conectando las economías regionales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. ANA MARÍA IANNI

Dip. MICAELA MORAN

Dip. JULIO PEREYRA
Dip. DANIEL GOLLÁN
Dip. TANYA BERTOLDI
Dip. DANIEL ARROYO
Dip. CARLOS CISNEROS
Dip. JUAN MANUEL PEDRINI
Dip. ANDREA FREITES
Dip. LORENA POKOIK
Dip. CHRISTIAN ZULLI
Dip. MARÍA EUGENIA ALIANIELLO
Dip. NANCY SAND
Dip. MARTÍN SORIA